



REF: DECLARA COMO ADJUDICADO LAS
POSTULACIONES PARA EL
CONCURSO "PROGRAMA NOCHE
DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS
TEMPORALES PARA LA
SUPERACIÓN, AÑO 2026, PARA LA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

RESOLUCION EXENTA N°555
ANTOFAGASTA, Julio 08 del 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta SSS N°021 de 2026 que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N°068 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros Temporales para la superación Programa Noche Digna; los manuales aprobados en las resoluciones exentas N°68, de 2024 y n°44, N°80 y N°105, todas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la resolución exenta N°164 del 2026, que aprueba bases administrativas tipo de concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para región de Antofagasta, correspondiente a la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998; en la Resolución N°3, de 2026, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SSS N°0548/2026, del 08 de junio del 2026, de la Subsecretaría de Servicio Sociales, aprueba las *Bases Administrativas y Técnicas* del **CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2026, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**; para las comunas de Antofagasta y Calama.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Punto 8.** de las *Bases Administrativas y Técnicas*, aprobadas según el MEMORANDUM, con fecha 30 de junio 2026; de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios (as): **MICHAEL BORDONES DÍAZ (RUN° 14.492.885-7), TAMARA JAIME LANYON (R.U.N: 18.235.262-4), y CARLA LABRA CORTÉS (R.U.N: 13.936.454-6)**; y quienes finalmente firman la respectiva **Acta de Evaluación Técnica**.
3. Que, por su parte, los miembros de la comisión evaluadora dejan constancia que no poseen conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.
4. Que, como consta en el **Acta de Evaluación Técnica**, del 06 de julio del 2026, la comisión evaluadora el **CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2026, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, establece la evaluación de las propuestas presentadas, en concordancia a los requisitos vertidos en el **Punto 9.**, denominado **EVALUACIÓN TÉCNICA**.
5. Que, como señala el **Acta de Evaluación Técnica**, vencido el plazo, y en cumplimiento a lo establecido en las *Bases Administrativas y Técnicas* del concurso, aprobadas según la Resolución Exenta SSS N°0548/2026, del 08 de junio del 2026, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 06 de julio de 2026, se realiza la revisión de antecedentes para ambas comunas, verificando que de **03** propuestas presentadas, **02** de ellas ha superado el examen de la comisión, calificando técnicamente según lo descrito en los criterios y su respectiva ponderación.

6. Así, en base al considerando anterior, la comisión evaluadora realiza la verificación de los antecedentes de postulación de los oferentes; declarando como **ADJUDICABLE**, a los siguientes oferentes según los territorios en concurso:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR.	65.089.650-5	Comuna de Antofagasta
2	Fundación CARITAS, Calama.	62.179.155-3	Comuna de Calama

7. Que, vistos los antecedentes que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. Declárese **ADJUDICADO** a las siguientes postulaciones al **CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2026, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR.	65.089.650-5	Comuna de Antofagasta
2	Fundación CARITAS, Calama.	62.179.155-3	Comuna de Calama

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS FIGUEROA BARRERA
Secretario Regional Ministerial
De Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta.



TAMARA JAIME LANYON
Coordinadora Administrativa
Seremi de Desarrollo Social
Región de Antofagasta.

MBD/CLC/maa

Distribución:

- 1..Coordinador Social, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta
2. Encargada Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta
3. Archivo
4 SDOC N° E_____ /